



Por la cual se autoriza pago

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d),

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final. "

Que el Artículo 41º Literal d) del Estatuto General, establece como función del Rector: "Ordenar los gastos, realizar las operaciones, expedir los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, ateniéndose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y al presente Estatuto

Que el señor DENNIS REYES SANDOVAL, identificado con la cedula de ciudadanía No 4.717.497, presento la Factura No 0755 por el concepto servicio de restaurante y cafetería.

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera expidió el certificado de disponibilidad presupuestal.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar al Pagador de **INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR**, el siguiente pago

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	VALOR	CD PRESUPUESTAL	CONCEPTO
DENNIS REYES SANDOVAL	4.717.497	\$ 3.099.930	DE BIENESTRA UNIVERSITARIO 58017	Pago FACTURA N° 0755

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017)


NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Copia: Sección Financiera
Proyecto: Iván González
Elaboro: Edwin Sánchez